

XIX Encuentro de Investigadores del Pensamiento Novohispano, Santiago de Querétaro, 2006.

2006 Niños huérfanos y expósitos. Un reflejo de la sociedad novohispana del siglo XVIII.

Alejandro Díaz Barriga Cuevas.

Cita:

Alejandro Díaz Barriga Cuevas (2006). *2006 Niños huérfanos y expósitos. Un reflejo de la sociedad novohispana del siglo XVIII. XIX Encuentro de Investigadores del Pensamiento Novohispano, Santiago de Querétaro.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/alejandro.diaz.barriga/11>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pv9e/oBg>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Niños huérfanos y expósitos. Un reflejo de la sociedad novohispana del siglo XVIII

A. Alejandro Díaz-Barriga Cuevas*

-Introducción

El estudio sobre la infancia es uno de los elementos clave para comprender la reproducción, la continuación y el cambio en el desenvolvimiento social. Su comportamiento refleja los valores y normas que prevalecieron en distintas temporalidades, plasmados en reglas de comportamiento social, impuestas muchas veces por medio de la educación, y que a su vez expresan las necesidades sociales, por lo que son una codificación de las costumbres históricas. De igual forma, la actitud hacia la infancia, y su valorización social, revelan la ideología del grupo al que pertenecen, su cosmovisión, sus relaciones entre clases y grupos sociales, así como sus realidades económicas.

En la Nueva España había una sociedad heterogénea y llena de contrastes, en donde las relaciones sociales entre los individuos dependía sobre todo de elementos como la diferencia de raza, la situación económica, y los distintos cambios ocurridos a raíz del mestizaje, y la entrada de nuevos grupos.

En medio de este contexto, surgió en la ciudad de México la casa de niños expósitos, (1776) debido al alto grado de niños abandonados por diferentes causas, el abandono del recién nacido era una alternativa preferente sobre el aborto y el infanticidio. La investigación en torno a este tema, refleja los cambios sociales en cuanto a la percepción de la infancia, causados por la introducción de los valores

* Pasante en Etnohistoria. Escuela Nacional de Antropología e Historia. E.N.A.H.-I.N.A.H. México. D.F. Ponencia presentada en el XIX Encuentro de Investigadores del Pensamiento Novohispano. Santiago de Querétaro, 11 de noviembre de 2006.

familiares europeos, mediante los cuales, los niños dejaron de ser parte de la comunidad para transformarse en entidades individuales.

El abandono de niños, es un reflejo importante del desapego hacía los hijos en el periodo estudiado, lo cual denota la visión que se tenía de la infancia en la Nueva España. Sin embargo, el surgimiento de reglamentaciones y de las subsecuentes instituciones encargadas de dar amparo a los niños, producto de la Ilustración y de una nueva forma de concebir la sociedad, refiere también a una serie de cambios sociales ante este sector social.

Lo anterior ayuda a comprender que el siglo XVIII, podría considerarse como un tiempo coyuntural, debido a que las reglas y valores sociales se encontraban en un constante cambio. En cuanto a la infancia, podría delimitarse un periodo de tiempo entre 1760 y 1870, partiendo de las importantes reformas sociales impuestas por los Borbones, hasta el surgimiento de las diferentes instancias educativas introducidas por el gobierno liberal de Juárez.

La infancia novohispana

El periodo colonial desde su inicio, fue un momento de grandes contrastes y cambios, el continuo mestizaje trajo consigo el surgimiento de nuevos grupos sociales y de una sociedad diferenciada por castas. Es por ello que no se puede hablar de una concepción universal de la infancia en toda la región, ya que cada grupo sustentaba sus propios valores y reglas de convivencia social, muchas de las cuales se encontraban determinadas por el contexto económico y las bases culturales.

La introducción de la moral cristiana incorporó modos de comportamientos, distintos a los indígenas o africanos, dando con ello un gran cambio en cuanto a las reglas de matrimonio y la vida familiar¹. Afectando los ritos y las normas del matrimonio, las relaciones entre padres e hijos, y las actitudes hacia el sexo, en general, el comportamiento social e individual, pues se alteraron los distintos niveles de interacción entre los individuos, su ideología, los espacios de intimidad y de la conciencia.

Así mismo, la instalación de familias españolas portadoras de los modelos familiares europeos, no dejó de generar espacios de interacción en los cuales la heterogeneidad de la población tuvo que pasar por distintos procesos de asimilación, adaptación o rechazo, dependiendo del caso.

En cuanto a la niñez, se dio una transformación en cuanto a la concepción de la infancia, integrándose las divisiones de edad europeas, diferentes a las indígenas, ya que por ejemplo, anteriormente la infancia era concebida de los 0 a trece años, y durante la Colonia la nueva división de la infancia se dio de 0 a 3 años, y de 3 a 7 utilizándose los términos “párvulo” y niño, hasta los siete años y “mancebo”, “mozo” o simplemente muchacho a los mayores de siete años, hasta que contraían matrimonio, aunque se debe resaltar el hecho de que en algunas fuentes se daba el tratamiento sin distinción². Por su parte, a las niñas se les denominaba simplemente así, ó doncellas hasta que contraían matrimonio.

¹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “*La familia novohispana y la ruptura de los modelos*” en *Colonial Latin American Review*, vol.9, Nº 1, New York, 2000, p.7.

² Por ejemplo, en los Procesos contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopila, Sacaba, Yaxcaba, Usil y Tibolon. Agosto de 1562. Archivo General de las Indias, Escribanía de Cámara, 1009B citados en Sholes, France V. y Eleonor B. Adams, *Don Diego Quijada Alcalde Mayor de Yucatán 1561-1565*, Tomo I, pp.71-129. se mencionan entre las víctimas de sacrificio indistintamente los términos de mozos, mancebos, niños, muchachos, muchacho que comenzaban a andar, etc.

En todas las concepciones, quedaba implícita la soltería, pues el entrar en matrimonio, era ingresar mediante éste a la vida familiar y social, con lo que terminaba definitivamente la infancia. Se debe destacar que las edades propias para contraer matrimonio variaban acorde a diferentes situaciones de índole económica o geográfica.³

La valorización de la niñez, también se vio afectada en los diferentes grupos étnicos, ya que por ejemplo, los indígenas asignaban un alto valor a la infancia, y los niños constituían parte de la sociedad en sus distintas significaciones ideológicas, políticas y espirituales, y desde el momento previo a su nacimiento, ya formaban parte activa en la comunidad⁴. Posteriormente, con la destrucción del modelo familiar prehispánico, los niños fueron desvalorizados, comenzándose a dar los actos de abandono e infanticidio⁵, se les empezó a ver como un mal a la familia (sobretudo si habían sido concebidos fuera de matrimonio) y una boca más a la que había que alimentar.

³ Se sabe que durante los primeros años de la Colonia, la edad para contraer matrimonio iba desde los trece años en adelante, lo anterior debido a la alta tasa de mortandad causada por las epidemias. Sin embargo, el matrimonio podía llevarse a cabo antes en el caso de las mujeres, Pedro Pérez Herrero señala que en las zonas urbanas-industriales debido a una mayor calidad de vida y de recursos económicos, durante el tercer cuarto del siglo XVIII, la edad en promedio para contraer matrimonio era de 15/16.8 años, en: “Evolución demográfica y estructura familiar en México (1730-1850)” en Pilar Gonzalbo (Coord.) *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, COLMEX, México, 1991, p.350. Por lo general “el despertar sexual” en la época, parece haberse iniciado precozmente, tal como se puede observar en el caso presentado en AGN, Inquisición, Vol. 1179, Exp. 28, foj.280, en el cual se denuncia a dos niños de corta edad por haber pedido a una niña tocamientos ilícitos y declarar la inexistencia del infierno para que ella accediera.

⁴ Véase por ejemplo el libro sexto del *Códice Florentino* en donde se mencionan las palabras proporcionadas a los niños, desde que aún no habían nacido, todas ellas muestras del gran amor que sentían por los hijos e hijas. Sahagún, Bernardino de (fray), *Historia General de las cosas de Nueva España*. Tomo II, Estudio por Alfredo López Austin *et.al.*, 3ª Edición CONACULTA, México, 2002, Capítulos XXIV-XL, pp.588-657.

⁵ El 1792 se registró un proceso por el infanticidio de una niña recién nacida (AGN, Criminal, Vol.98, Exp. 16, foj. 412-426. En 1801 se procesó a José Martín Rafael Lucio en Tulancingo, por matar a golpes a un muchacho de ocho años, por haberse descuidado de los borregos (AGN, Criminal, Vol.61, Exp.3.foj. 58-88). En 1811, en Chalco, se procesó a María Margarita Mansilla por matar a su hijo recién nacido (AGN, Criminal, Vol. 222. Exp. 16, Foj. 210-238) En el pueblo de Tepeapulco se procesó a la muchacha María Felipa Urbana, por la muerte que perpetuó en una criatura recién nacida, a la que estranguló siguiendo la orden de su tía (AGN, Criminal, Vol.68. Exp. 7, Foj.220-228) En todos estos casos, exceptuando el de José Martín, el motivo del infanticidio fue la honra de la madre, y la familia, pues eran hijos ilegítimos.

La infancia abandonada, huérfanos y expósitos en la Nueva España

El abandono de infantes llegó a ser muy amplio, al igual de lo que ya ocurría en Europa desde el Medioevo, los niños y niñas empezaron a ser “tirados a la calle” en donde si corrían con suerte, eran adoptados por personas de alto rango social, y en otros casos, se les dejaba en algunas iglesias en donde eran criados.

La alta cantidad de hijos nacidos fuera de matrimonio, y la mortandad producida por diferentes causas, llevó a que la Iglesia y la Corona instituyeran casas de cuna para atender a los huérfanos, llamados “hijos de la iglesia”⁶, siendo la primera la establecida en 1531 por Don Vasco de Quiroga⁷, seguida por el Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad creado por los cofrades del Santísimo alrededor de 1550.

En una Real Cédula con fecha del 18 de febrero de 1555, se mencionan los muchos huérfanos de españoles y mestizos, ordenándose que se les proveyese de tutores, poniendo en oficio y servicio a los varones y en Colegios a las doncellas⁸. Y en 1557 fue fundado en la Ciudad de México el Colegio de Niños de San Juan de Letrán.

A pesar de que la construcción de estas instituciones, de diferentes obras pías, cofradías, capellanías y escuelas destinadas a educar a los niños de escasos recursos, nos muestra la creciente preocupación de las autoridades virreinales y eclesiásticas, no va a ser sino hasta el siglo XVIII que se comiencen a dar cambios importantes sobre el cuidado y atención de la niñez abandonada.

⁶ Muriel, Josefina, “La transmisión cultural en la familia criolla novohispana” en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.) *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, p.122.

⁷ Reyes, Cayetano, citado en Sánchez Chávez, Kattia, “Niños expósitos y huérfanos en la provincia de Costa Rica, siglo XVIII” en www.ts.ucr.ac.cr, p.6.

⁸ Ots Capdequi, José María, *El Estado Español en las Indias*, p.80.

En general, dicho siglo fue de suma importancia para los niños, debido a que la infancia comenzó a ser apreciada en la conciencia colectiva, tal vez debido a la introducción de la Ilustración y de los pensamientos de Rousseau al poner en relieve las necesidades de los niños⁹, un ejemplo notorio sobre lo anterior, lo podemos observar en la disminución paulatina de la tasa de nacimiento¹⁰, lo que conllevaría necesariamente a una mayor atención hacia los niños. De igual forma, fue en ese periodo que comenzaron a aparecer utensilios y muebles especializados para los tamaños infantiles, y poco a poco se fue proyectando una moda en el vestido, ya no se les vestiría más como a pequeños adultos.

En España las ideas de la Ilustración formaron parte de las reformas sociales instauradas por la casa de los Borbones, quienes impulsaron la educación, y en general la atención a la infancia¹¹. La preocupación sobre la alta tasa de niños abandonados, llevó a que la Corona expidiera una serie de Cédulas con la intención de fundar Casas de Niños Expósitos en todos sus dominios.

Ya desde 1696, el rey había ordenado la utilización de algunas salas del Hospital de San Andrés en Santo Domingo como Casa de Expósitos, repitiéndose la orden en una Real Cédula, con fecha de 15 de febrero de 1700¹².

En la Nueva España, bajo la instancia del arzobispo de México, Don Antonio de Lorenzana y Buitrón, se dirigió la fundación de la Casa de Niños Expósitos del Señor San Joseph en el año de 1767, la cual funcionó hasta el final

⁹ Robertson, Priscilla, "El hogar como nido: La infancia de la clase media en la Europa del Siglo XIX" en: Lloyd deMause (Comp.), *Historia de la Infancia*, Alianza Universidad, Madrid, 1974, p.444.

¹⁰ Pérez Herrero, Pedro, "Evolución demográfica y estructura familiar en México (1730-1850)" en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, pp.345-373.

¹¹ A este respecto véase a: Tanck de Estrada, Dorothy, *La Ilustración y la Educación en la Nueva España* Biblioteca pedagógica, S.E.P., Ediciones El Caballito, México, 1985.

¹² AGN, Ramo Reales Cédulas, Vol. 29. Exp.14 foj.57. Lunes 15 de Febrero de 1700

de la Colonia, y cuyo ejemplo influyó de manera positiva en la Corona, misma que desde ese momento comenzó a expedir Reales Cédulas para la edificación de más instancias similares en las colonias. Así mismo, se debe considerar que la Corona no sólo se centró en la infancia, ya que además existía el proyecto de crear un Hospicio para pobres desde tiempos atrás, el cual fue promovido por Fernando Ortiz¹³, pero que debido a problemas financieros no pudo comenzar a funcionar hasta 1774. En la Real Cédula del 22 de Junio de 1776 se ordena que también en dicha institución se de amparo a los niños expósitos¹⁴, denotando en ella la importancia que tenían para el Rey los niños, pues hace hincapié en que ellos son: “*los más dignos de mi Real atención*”¹⁵.

La década de 1790 fue la más prolija sobre la elaboración de ordenanzas encaminadas a la construcción de Casas de Expósitos y sus constituciones. En la Real Cédula del 5 de enero de 1794 se estableció la legitimidad civil de los expósitos. Con esta disposición se logró por fin solucionar el problema de legitimar la condición jurídica de los hijos nacidos fuera de matrimonio, el cual había tenido ya manifestaciones en las Leyes de Indias desde 1625¹⁶. Así mismo, en esta Real Cédula se dan a los expósitos los derechos de dote matrimonial, y de ingreso a ciertos colegios, siempre y cuando no se estableciera lo contrario¹⁷.

El tres de mayo de 1797, otra Real Cédula dispuso el establecimiento en todos los dominios de España, de Casas de Niños Expósitos y se dictaron las

¹³ Real Orden del virrey José Ma. Bucareli, 19 de julio de 1773, citada en Ávila Espinoza, Felipe Arturo, “Los niños abandonados de la casa de expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821” en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo Iberoamericano*, IIS UNAM, México, 1994, p.267.

¹⁴ AGN, Ramo Reales Cédulas, Vol. 88, Exp. 110, Foj. 270. 6 de Noviembre de 1776.

¹⁵ *Ibidem.*, foj. 270v.

¹⁶ Ots Capdequi, José María, *El Estado Español en las Indias*, p.78.

¹⁷ Sánchez Chávez, Kattia, “Niños expósitos y huérfanos en la provincia de Costa Rica, siglo XVIII” en www.ts.ucr.ar.cr,

normas que deberían regirse en ellas¹⁸. En el mes de Junio de 1798, el tesorero Don Francisco Antonio Villarrasa Rivera escribía al rey pidiendo se construyera una Casa en Oaxaca, ordenándolo éste, en Julio de 1799¹⁹

Se podría considerar que la preocupación sobre los niños expósitos se debe en gran parte al arzobispo Lorenzana, quien consideraba que el problema del abandono era de índole moral y religiosa, pues los niños eran víctimas indefensas de los pecados de los padres. En 1770 escribió un Memorial cuya finalidad era llamar la atención sobre el problema²⁰.

Cuando Lorenzana fue enviado en 1772 a Toledo, España, fue sustituido como arzobispo de México Don Alonso Núñez Haro y Peralta, quién continuó con la obra de su antecesor, promoviendo la formación de la Congregación, y elaboró las Constituciones que debían de regir el funcionamiento de la Casa en 1774²¹, las cuales contemplaban muchos de los aspectos que aparecen en la Real Cédula del 3 de mayo de 1797.

Estas constituciones son de amplia importancia para poder observar de que manera eran considerados los niños en dicha época, debido a que aportan diferentes datos sobre la crianza, alimentación, (edades para el destete, y cantidad de ingesta), la división entre edades (considerando a los menores de

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ AGN, Ramo Reales Cédulas, Vol. 173, Exp. 196, 15 de Julio de 1799.

²⁰ “*nosotros no tenemos por padres a hombres, sino brutos; no racionales, sino bestias sensuales; no padres sino homicidas (...) unos ladrones de la virginidad, unos violadores del honor de sus mismas parientas*”. Memorial que presentan a todos los Estados los Niños Expósitos de la Imperial Ciudad de México por mano de su arzobispo, citado en Ávila Espinosa, Felipe Arturo, “*Los niños abandonados de la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821*” en Pilar Gonzalbo Aizpuru *et.al* (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, p.268.

²¹ AGN, Bandos, Vol. 9. Exp. 5. 15 de Febrero de 1775. Se observa también el interés del Rey en esta obra al escribir sobre el Arzobispo Don Alonso Núñez Haro de Peralta “*manifestándole su complacencia por ver dada con tanto acierto la última mano en un asunto que cedía en interés del servicio de Dios, del Mío, y del Público, y ofreciéndole en mi Real nombre la protección que necesitase para poner en practica las Santas ideas de su fervoroso zelo...*”

siete y a los mayores), la educación religiosa y buenas costumbres, los castigos, el comportamiento, las festividades, etc.

Por ejemplo, en el caso de las Niñas, al establecer como debían de tener repartido el tiempo en los días de trabajo²², es interesante observar las instancias para conservar la salud, evitando que estas se levantaran muy temprano en invierno, así como la importancia que tenía la enseñanza de labores como el bordado, la costura y el tejido, con lo cual se pretendía ayudar en la manutención de la Casa, lo cual ya era costumbre desde 1550, en el Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad²³.

También podemos ver en este mismo ejemplo los castigos a los que eran confinadas, ya que se menciona que para que las niñas estuvieran en quietud y silencio, la maestra debería tener *“a la mano una caña, y unas correas para castigar a la que se descompusiere, según lo merezca”*²⁴

²² AGN, Ramo Bandos, Vol.9.Exp. 5, foj 25-26.

²³ *“Que les busquen obra de manos que se ayuden a sustentar y lo que ganaren sea para la casa, y de ello haya cuenta y razón”* en: Constituciones para el Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad de 1550 en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *El Humanismo y la Educación en la Nueva España*, Biblioteca pedagógica, S.E.P., Ediciones El Caballito, México, 1985, p.133. Dicha práctica continuó hasta finales del Siglo XIX, ya que por ejemplo en el Diario *“El Siglo XIX”*, con fecha del 24 de enero de 1870, se notifica que se llevó a cabo una exposición de las labores de las niñas. Este tipo de educación provocó las críticas de algunos pensadores liberales, como fue el caso de Ignacio Manuel Altamirano quien al respecto escribía: *“...las Amigas (nombre que les daba a las maestras) se habían encargado desde hace muchos años, de preparar para la patria a cien generaciones de mujeres infelices, devotas, ignorantes de su propia capacidad, y resignadas por convicción al papel de eternas esclavas del hombre”* en: “La escuela en 1870”, publicado en: Bermúdez de Brauns, Ma. Teresa, *Bosquejos de Educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano*, SEP, Ediciones Caballito, 1985, p.94.

²⁴ AGN, Ramo Bandos, Vol.9.Exp. 5, foj 25-26. Era común en la educación dar azotes, usar las orejas de burro, pegar con la palmeta, alambre, pergamino, cuero, mecate, etcétera. Práctica que comenzó a transformarse (parcialmente) con el modelo educativo de la Compañía Lancasteriana, basado en la premiación conductivista a los alumnos aplicados.

- **Motivos del abandono**

Uno de los aspectos más importantes es el análisis de las diferentes causas que llevaban a los padres a realizar el abandono de los niños, toda vez que es por medio de la actitud de los adultos hacía la infancia, que se puede tener un bosquejo de cómo se concebía a la niñez en determinadas épocas.

Partiendo de lo anterior es importante señalar que los motivos de abandono se deben buscar en su mayoría en la implantación legislativa y moral de los hijos legítimos, herederos, y los ilegítimos, nacidos fuera del matrimonio y a los que designó como: “*adulterinos, bastardos, nefarios, incestuosos, sacrílegos y manceres...*”²⁵

Entre estos casos se debe mencionar que la mayor proporción de niños abandonados eran de origen español, aunque también en las distintas castas encontramos el mismo elemento, efecto de violaciones, o de la seducción por parte de patronos jóvenes blancos a las mujeres, las cuales posteriormente eran abandonadas y ellas no encontraban otro camino para salvar su honra o impedir caer en mayor pobreza que el abandono u homicidio del recién nacido.

Ávila menciona que en un periodo que va desde 1786 a 1821, el porcentaje de niños abandonados fue de 44% de españoles, 15% de indios y mestizos, y 12.6% de castas²⁶. Siendo el principal motivo de abandono la honra de la madre

²⁵ Acuña y Cavaría citado en: Sánchez Chávez, Kattia, *op.cit.* p.2.

²⁶ Ávila Espinosa, Felipe Arturo, “Los niños abandonados de la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821” en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, p.278. El porcentaje corresponde sin duda a una generalidad en la Nueva España, ya que por ejemplo Calvo reporta para el caso de niños expósitos de la Ciudad de Zamora las siguientes cantidades: de 1730 a 1734, españoles 4, mestizos 1, mulatos 3, indios 2, desconocidos 18. Entre 1795 y 1799, españoles 13, mulatos 3. Entre 1820 y 1823, españoles y mestizos 10, castas y mulatos 1, indios 2. En “Matrimonio, Iglesia y sociedad en el Occidente de México: Zamora (Siglos XVII a XIX)” p.108.

(un 42% de todos los casos según Ávila)²⁷, lo cual era producto de la alta tasa de niños ilegítimos, nacidos fuera del matrimonio y o por relaciones adúlteras. A pesar de que la ilegitimidad fue descendiendo desde mediados del siglo XVII, hasta 1820-1822²⁸, dicha práctica se continuó.

La honra de la madre fue el principal motivo de abandono, en un porcentaje de 50% para los españoles, 45 % para los mestizos, 37% para las castas y 15% para los indígenas²⁹, toda vez que en los casos registrados por Ávila se menciona el peligro de la madre, correspondiendo a que a partir de la Real Cédula del 10 de septiembre de 1548, se decretaba:

Que la mujer que cometiese adulterio fuese entregada, juntamente con su amante, al marido ofendido, para que éste saciase sobre los culpables su sed de venganza. Solamente se exigía como condición que el esposo ultrajado no pudiera dar muerte a uno de los adúlteros sin matar también al otro³⁰.

Los otros motivos para el abandono (en orden de cantidad) fueron la muerte de uno o de ambos padres, la pobreza³¹, y en última instancia la enfermedad de la madre de los niños³². Un dato de suma importancia, ya que es contrario a lo que ocurría en otros tiempos y lugares, es que durante la temporalidad de 1786 a 1821, se recibieron en la Casa un 58% de niños³³, sobre niñas, lo que es de

²⁷ Ávila Espinosa, Felipe Arturo, *op.cit.*, p.285

²⁸ Calvo menciona una disminución del 25% al 15.4%, *op.cit.*, p.102. también pueden verse sobre la disminución de nacimientos de hijos ilegítimos en Veracruz en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “La familia novohispana y la ruptura de los modelos” en *Colonial American Review*, Vol.9, N° 1, pp.7-19.

²⁹ Ávila Espinosa, Felipe Arturo, *op.cit.*, p.286

³⁰ Ots Capdequi, José María, *El Estado Español en las Indias*, p.99. Aunque también el peligro de la madre por deshonor a la familia era patente, en el proceso contra María Margarita Mansilla en 1811 por infanticidio, ella refería que su tío, con el que vivía, le había amenazado “*que si le veyá alguna cosa que desdijera a su honra la mataría*” AGN, Criminal, Vol.222, Exp. 16. Foj. 213

³¹ Pérez Herrero sostiene que el matrimonio a edades tempranas y la alta fecundidad, hacían que los campesinos se vieran obligados a eliminar parte de las bocas de la familia, en: “Evolución demográfica y estructura familiar en México (1730-1850)” en Gonzalbo (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, p.351.

³² Ávila Espinosa, Felipe Arturo, *op.cit.*, p.288 ss.

³³ *Ídem.*, p.279.

extrañar debido a que refleja un cambio interesante sobre la visión que se tenía de una preferencia de tener hijos varones.

Quedaría por mencionar que en cuanto a la procedencia regional, la mayoría de los niños recibidos eran de la Ciudad de México o de la periferia y los tiempos de abandono se dieron sobretodo en momentos de sequías o de hambre, detectándose una disminución en los tiempos correspondientes a la Semana Santa, la Cuaresma y la Navidad.³⁴

En cuanto a la edad en que eran expuestos, Ávila registra que en casi todos los casos se trataba de niños recién nacidos, de los cuales eran pocos los que llegaban a sobrevivir, debido en su mayoría a la alta mortandad infantil de la época y a la utilización de nodrizas, lo cual reducía las defensas naturales de las criaturas³⁵.

- **Comentarios Finales**

La introducción de los modelos familiares europeos produjo una gran cantidad de cambios estructurales en cuanto a la concepción de la infancia en América, lo cual influyó considerablemente en la desvalorización de esta. El estudio de los niños expósitos refleja los cambios sociales producidos a raíz del ingreso de valores católicos, mediante los cuales, los niños dejaron de ser parte de la comunidad para transformarse en entidades individuales, y aunque la situación de abandono de los niños se practicó entre los indígenas, se debe reconocer que fue en menor medida que entre los otros grupos, lo cual podría demostrar el hecho de un mayor apego a la infancia, así como una integración social distinta en las comunidades

³⁴ *Ídem.*, p.279-280.

³⁵ *Ibidem.*

agrícolas, en donde a la muerte de los padres, los hijos iban a las casas de los parientes.

Nos demuestra también una tendencia a la práctica de las relaciones ilegítimas o de poca coerción de la Iglesia en las sociedades urbanas, básicamente entre españoles, mestizos y castas, lo cual a pesar de contener una serie de estigmas sociales, que llevaban directamente al ocultamiento del embarazo y al abandono del recién nacido, no por ello se detenía, y lo cual posiblemente era la pervivencia de la unión denominada como *barraganía*³⁶.

A finales del siglo XVIII, se aprecian cambios importantes en la concepción de la infancia, producto de la Ilustración que conllevó a una nueva revalorización de esta. En la Nueva España, las Reformas Borbónicas influyeron en las actitudes individuales y colectivas.

Las nuevas creencias, generaron una nueva visión con respecto a la familia, la crianza de los hijos y su educación, con lo cual los niños pasaron de ser un despojo social, a ser sujetos insertos en la sociedad. Lo anterior se puede ejemplificar en la baja de uniones ilegítimas y una menor cantidad de hijos en la misma situación, así como en la creación de instituciones encaminadas a la salvaguarda de los niños. De igual forma, fue durante los finales del siglo XVII y todo el XVIII que inició un acercamiento entre padres e hijos³⁷, lo cual no sólo ocurrió en la Nueva España, sino que en Europa también se vieron avances en este sentido.

³⁶ Sistema en el que los solteros podían vivir amancebados. Kuznesof, Elizabeth Anne, "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: Estado actual del debate" en Gonzalbo (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, p.376.

³⁷ En la *Opinión del Gremio de Maestros* sobre las escuelas gratuitas de 1786, Rafael Ximeno, maestro mayor del gremio, se quejaba porque los padres pedían a los maestros que no se castigara jamás a sus hijos, ni se les tocara un pelo de la ropa, en: Tanck de Estrada, Dorothy, *La Ilustración y la Educación...*, p.121.

A pesar de ello, se debe considerar que el haber crecido como niño expósito fue un gran problema, pues aún a pesar de las *Reales Cédulas* que les amparaban y les daban derechos, fueron muy pocos de los que se sabe, que hayan podido sobresalir de su situación de abandono, en una sociedad donde la importancia sobre “el honor” y la “pureza de sangre” seguían imputando estigmas sociales, que afectaban directamente a los hijos ilegítimos, mostrando con ello los obstáculos sociales para la aceptación de dichos infantes.

- Bibliografía

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN) y Fondo Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)

- AGN, Ramo Reales Cédulas, vol.29, Exp. 14, f.57. Lunes 15 de Febrero de 1700
- AGN, Ramo Reales Cédulas, Vol.88, Exp.110.6 de Noviembre de 1776
- AGN, Ramo Reales Cédulas, Vol.173, Exp. 196, 15 de Julio de 1799
- AGN, Ramo Inquisición, Vol.1179, Exp.28, Foj.280
- AGN, Ramo Bandos, Vol.9, Exp.5. 15 de febrero de 1775.
- AGN, Ramo Criminal, Vol.61, Exp. 3, foj 58-88. Junio 1792
- AGN, Ramo Criminal, Vol.98, Exp, 16, foj. 412-426, Abril-Noviembre 1801
- AGN, Ramo Criminal, Vol, 222. Exp 16, Foj 210-238. 1811
- AGN, Ramo Criminal, Vol.68. Exp 7, foj 220-228 Agosto 1819-Julio 1822
- IPGH, Periódico El Siglo XIX, 1870, Tomo I, Enero.

ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo, “Los niños abandonados de la casa de expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821” en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo Iberoamericano*, IIS UNAM, México, 1994, pp.265-310.

BERMÚDEZ DE BRAUNS, Ma. Teresa, *Bosquejos de Educación para el Pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano*, Biblioteca pedagógica, S.E.P., Ediciones El Caballito, México, 1985.

CALVO, Thomas, “Matrimonio, Iglesia y sociedad en el Occidente de México: Zamora (Siglos XVII a XIX)” en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, México, 1991, pp.101-108.

ENCISO ROJAS, Dolores, "Matrimonio y bigamia en la Capital del Virreinato. Dos alternativas que favorecían la integración del individuo a la vida familiar social" en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, México, 1991, pp.123-133.

GONZALBO AIZPURU, Pilar, *El Humanismo y la Educación en la Nueva España*, Biblioteca pedagógica, S.E.P., Ediciones El Caballito, México, 1985.

-----"La familia novohispana y la ruptura de los modelos" en *Colonial Latin American Review*, vol.9, N° 1, New Cork, 2000, pp.7-19.

KUZNESOF, Elizabeth Anne, "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: Estado actual del debate" en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, México, 1991, pp.373-388.

MURIEL, Josefina, "La Transformación cultural en la familia criolla novohispana" en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, México, 1991, pp.109-122.

OTS CAPDEQUI, José María, *El Estado Español en las Indias*, COLMEX, México, 1941.

PÉREZ HERRERO, Pedro, "Evolución demográfica y estructura familiar en México (1730-1850)", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, México, 1991, pp.345-373.

ROBERTSON, Priscilla, "El hogar como nido: La infancia de la clase media en la Europa del Siglo XIX" en: Lloyd deMause (Comp.), *Historia de la Infancia*, Alianza Universidad, Madrid, 1974, pp. 444-471.

SAHAGÚN, Bernardino de (Fray), *Historia General de las cosas de Nueva España*, Tomo II, Estudio introductorio, paleografía, glosario y notas de Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, CIEN DE MÉXICO, CONACULTA, México, 2002.

SÁNCHEZ CHÁVEZ, Kattia, "Niños expósitos y huérfanos en la provincia de Costa Rica, Siglo XVIII" en www.ts.ucr.ac.cr (consultado Junio 2006)

SHOLES, France V. y Eleanor B. ADAMS, *Don Diego de Quijada Alcalde Mayor de Yucatán 1561-1565*, Tomo I, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1938.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *La Ilustración y la Educación en la Nueva España*, Biblioteca pedagógica, S.E.P., Ediciones El Caballito, México, 1985.